



SESIÓN CONSTITUTIVA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, REFERIDA CON LA NORMATIVA APLICABLE A LA INSTRUCCIÓN Y CONSCRIPCIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR, LA APLICACIÓN DE ÉSTA EN LOS EJERCICIOS MILITARES DE LA VI DIVISIÓN DEL EJERCITO, EN LA COMUNA DE PUTRE, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA ([CEI 54-55](#)), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN MARTES 04 DE JUNIO DE 2023. SE ABRE A LAS 14:34 HORAS.

SUMARIO.

El objeto de la sesión es constituirse de acuerdo con el mandato conferido por la Sala, y proceder a elegir a su Presidente/a.

Es elegido el diputado señor Luis Malla y además se adoptan diversos acuerdos de procedimiento.

ASISTENCIA Y PRESIDENCIA.

Preside accidentalmente la diputada señora Claudia Mix.

Asisten los integrantes de la Comisión, las y los diputados señores Cristián Araya, Miguel Ángel Becker, Fernando Bórquez, Enrique Lee, Luis Malla, Daniel Melo, Camila Musante, Matías Ramírez, Leonidas Romero y Gonzalo Winter.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señorita Luz Barrientos Rivadeneira.

La Comisión procede a la elección del Presidente/a, siendo elegido por unanimidad de los y las diputadas presentes, el diputado señor Luis Malla.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Comunica integración de CEIS 54 y 55 (conscriptos)

2.- Oficio N°19.536 del Secretario General de la Corporación, señor Miguel Landeros, por el cual comunica que la Cámara de Diputados aprobó la fusión de las "Comisiones Especiales Investigadoras N°s 54 y 55 referidas a los actos del Gobierno relacionados con la normativa aplicable a la instrucción y conscripción en general y en particular, la aplicación de ésta en los ejercicios militares de la VI División del Ejército del Ejército, en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota", cuyo plazo de investigación será de 60 días. (Plazo vence 16.08.2024)

3.- Oficio N°19.493 del Secretario General de la Corporación, señor Miguel Landeros, por el cual comunica que la Cámara de Diputados aprobó la creación de la Comisión Especial Investigadora N°54.

4.- Oficio N°19.510 del Secretario General de la Corporación, señor Miguel



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 3AC999285D786550

Landeros, por el cual comunica que la Cámara de Diputados aprobó la creación de la Comisión Especial Investigadora N°55.

5.- Mandato de la Comisión N°54.

6.- Mandato de la Comisión N°55.

ACUERDOS.

La Comisión adopta los siguientes acuerdos:

1.- En primer término, de conformidad con el artículo 5°A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, la transmisión a través del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados, como también *online*, las sesiones de esta Comisión.

2.- Podrán asistir los asesores de los parlamentarios y de la SEGPRES durante toda su vigencia, a las sesiones de esta Comisión (respetando el aforo de las respectivas salas).

3.- Crear un grupo de *whatsapp* con las y los diputados integrantes de la Comisión, el Secretario y la Abogada Ayudante.

4.-Solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la concurrencia de taquígrafos durante el desarrollo de las sesiones que realice la Comisión.

5.- Se hace presente que las actas, en su versión taquigráfica, así como los documentos e intervenciones de esta Comisión Investigadora serán de conocimiento público, a menos que se acuerde proceder con reserva respecto de algún antecedente, conforme al quórum respectivo.

6.- Proponer que la versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, sea remitida vía correo electrónico a los diputados integrantes de la misma.

7.- Solicitar el apoyo de asesoría parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

8.- Que el día y hora de funcionamiento de las sesiones ordinarias de esta Comisión será los **días lunes de 15:00 a 16:50 horas**. Se hace presente que este horario de funcionamiento fue además autorizado por los comités parlamentarios el 05 de junio de 2024, puesto que es una franja de funcionamiento fijado por los referidos comités para sesiones especiales de las comisiones legislativas.

9.- Respecto de las autoridades, funcionarios, personas a citar, invitados especiales, y solicitud de antecedentes. Al efecto, de conformidad al artículo 54 de la LOC del Congreso Nacional, en el que se requiere el acuerdo de 1/3 de los miembros de la Comisión, para citar a autoridades y funcionarios, se acordó proceder de aquella forma.

Además, se acordó que respecto a los particulares a invitar, podrán asistir, por zoom si lo requieren, y acompañados de un asesor o letrado, con el fin de que les proporcionen orientación y antecedentes, escritos u orales que se requieran para la respuesta de consultas que se les formulen.

10.- Facultar al Presidente para que fije el calendario de comparecencia de los citados, como también de los invitados, sin perjuicio de las propuestas de autoridades e invitaods que realicen los integrantes de esta Comisión, que harán

legar al señor Presiente y a la Secretaría para ser incluidos.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **14:56 horas**.

ÁLVARO HALABI DIUANA
Secretario Abogado de la Comisión